



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA
MOAKÁHA

COMUNICADO D.E.P. Y P.Q. N° 002/2024

**DIRECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES Y
PRODUCTOS QUIMICOS.**

SE COMUNICA A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN QUE SE VEN AFECTADOS POR LA **LEY N° 1340/88 Y SUS MODIFICATORIAS.**

QUE, COMO LO ESTIPULA EL **ARTÍCULO 6°, 48° Y 88° DEL DECRETO N° 5213/05 “DE LAS AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN”** Y SEGÚN REQUISITOS A VERIFICAR EN DICHA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, SE MENCIONA LA **CONSTANCIA EMITIDA POR LA DRVS** EN LA QUE LOS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR Y/O EXPORTADOR (NOMBRE COMERCIAL, RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN) **DEBEN CONCORDAR** CON LO DECLARADO EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ANUAL EN EL **REGISTRO NACIONAL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS**, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN CAMPO CORRESPONDIENTE A “DATOS DE LA EMPRESA” EN LA **SOLICITUD DE IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN (AUTORIZACIÓN VUI-VUE).**

Asunción, 22 de mayo de 2024

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

secretariageneral@dinavisa.gov.py

Iturbe N° 883 y Manuel Domínguez

Asunción, Paraguay